

ACUERDO N° 005
(JULIO 11 DE 2003)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE BELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, las leyes 136 de 1994, 590 de 2000, el Decreto Nacional 400 del 14 de marzo de 2001, las Resoluciones Presidenciales 01 y 03 del 7 de marzo de 2001.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Consejo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Municipio de Bello, con el objetivo de promocionar y fomentar el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Municipal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, estará conformado por:

1. El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Director Administrativo de Planeación Municipal.
3. El Secretario de Educación, Cultura y Juventud.
4. Un (1) representante del SENA.
5. Un (1) representante de las instituciones de Educación Superior, que cuente con programas de desarrollo y fomento de las MIPYMES.
6. El Coordinador del Centro de Atención al Exportador de la Cámara de Comercio del Aburrá Norte.
7. Tres (3) representantes de los diferentes subsectores empresariales existentes en el Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Funciones del Consejo Municipal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Carrera 50 No. 52-63. Teléfono: 452 10 00 Ext. 400. Fax: 275 07 52
Correo Electrónico: concejobello@hotmail.com
Bello - Antioquia

CONCEJO MUNICIPAL
Para Todos
Alberto Tabares Pérez
Presidente



- A. Hacer recomendaciones a las entidades encargadas de definir, formular y ejecutar las políticas públicas generales, transversales, sectoriales y municipales de promoción empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Industria.
- B. Contribuir al análisis del entorno económico, político y social del municipio, su impacto sobre las Micro, Pequeña y Mediana Industria y sobre la capacidad de éstas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios.
- C. Contribuir a la definición, formulación y ejecución de programas de promoción de las microempresas, con énfasis en los referidos al acceso a los mercados de bienes y servicios, la formulación de capital humano, la modernización y el desarrollo tecnológico y de acceso a los mercados financieros institucionales.
- D. Contribuir a la coordinación de los diferentes programa de promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas, que se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo y las políticas del Gobierno Nacional.
- E. Proponer políticas y mecanismos de fortalecimiento de la competencia en los mercados.
- F. Propender por la evaluación periódica de las políticas y programas públicos de promoción de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, mediante indicadores de impacto y proponer los correctivos necesarios.
- G. Participar en la formulación de políticas municipales de desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas, para promover la competitividad y estimular cadenas de valor en los niveles subregional y sectorial, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia con el Plan de Exportaciones.
- H. Procurar la activa cooperación entre sectores públicos y privado, en la ejecución de programas de promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Carrera 50 No. 52-63. Teléfono: 452 10 00 Ext. 400. Fax: 275 07 52
Correo Electrónico: concejobello@hotmail.com
Bello - Antioquia

CONCEJO
Para Todos
Alberto Tabares Pérez
Presidente

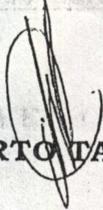


- I. Estimular el desarrollo de las organizaciones microempresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector.
- J. Promover la concertación municipal de planes integrales de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Industria.
- K. Contribuir a la definición y formulación de políticas de desarrollo tecnológico, transferencias de tecnología y mejoramiento de la competitividad de este sector de la economía.
- L. Articular las políticas de promoción municipal de las microempresas con la política ambiental del Gobierno Nacional, así como contribuir con el fomento y apoyo al desarrollo microempresarial enfocado a la producción de bienes y servicios amigables con el Medio Ambiente.
- M. Estimular las políticas de producción más limpia y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el interior de los procesos productivos microempresariales.
- N. Diseñar un plan estratégico de negocios de la Mipymes.
- O. Promover la integración con otros municipios, especialmente el Área Metropolitana, la Gobernación de Antioquia y el Ministerio de Desarrollo y de Comercio Exterior, para ejecutar el PLAN ESTRATÉGICO DE NEGOCIOS DE LAS MIPYMES.
- P. Presentar proyectos empresariales al banco de programas y proyectos del Municipio de Bello.
- Q. Adoptar su reglamento interno.
- R. Las demás compatibles con su naturaleza establecidos por la ley, orientadas al fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas en Colombia.

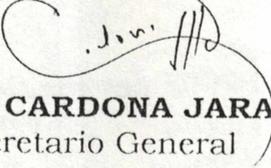
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y su publicación legal.



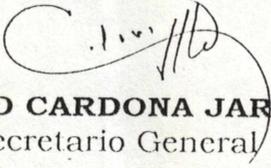
Dado en Bello a los quince días del mes de julio de dos mil tres (2003).


LUIS ALBERTO TABARES PÉREZ **FERNANDO CARDONA JARAMILLO**
Presidente Secretario

POS-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo de Bello, hace constar que el presente Acuerdo fue enviado a la Alcaldía Municipal para su sanción, el día 15 de julio de 2003.


FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario General

Recibido de la Secretaría del concejo Municipal, el 15 de Julio de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 22 de Julio de 2003

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 005 por medio del cual,

Se crea el consejo Municipal de la Micro, pequeña y mediana empresa en el Municipio de Bello”.

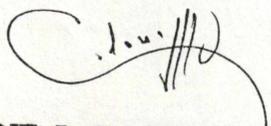
EL ALCALDE


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 041 de 2003

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


FERNANDO CARDONA JARAMILLO